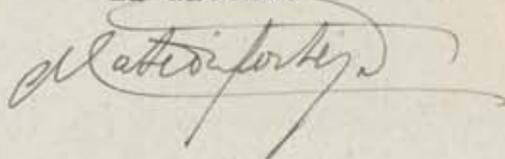
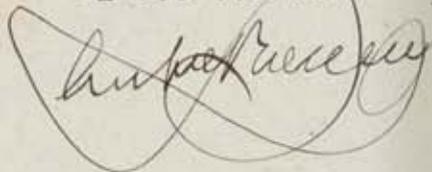


los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria. 2º. A.T.

El Alcalde



El Secretario



Nº. 35

**SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA
6 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1938**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares a la hora diez y nueve del día seis del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Guillermo Cirerol Thomás, del Sr. Sindico, D. Fernando Moscardó Canals, de los Señores Gestores. D. Ramón Rotger Pizó D. Juan Mesana Riera. D. Pedro Bonét de los Herreros, D. Josege Coll Mayol, D. Francisco Salleras Oliver, D. Juan Roca Llabrés, D. Juan Sastre Moll, D. Carlos Alabern Mirét, del Sr. Interventor de los Fondos Municipales, D. Pedro Jober Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar Sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día veinte y nueve del mes de Abril próximo pasado, la que se aprueba por unanimidad.

2.
**Se aprueban
cuentas.**

Seguidamente se da lectura a las cuentas, que a continuación se detallan, las que en junto suman la cantidad de cuatro mil ochocientas treinta y cinco pesetas, con diez céntimos, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora.

GOBIERNO, POLICIA, ALUMBRADO y BOMBEROS.

Una de D. Placido Tril, pintar cinco discos hierro, con sus flechas, mes Marzo, 26'70. Ptas. — Una de Administración Falange, gnuncios Pesos y Medidas, mes Marzo, 40'50 — Una de la Compañía de Petróleos, 500 litros gasolina, auto Alcaldia mes Abril, 380 — Otra de la misma, 250, id,

ell



id, Incendios, mes Abril, 190. = Una de D. Bernardo Castell, 7 lámparas, Capuchinos mes Marzo, 22'45 = Una de D. J. Aguiló Forteza, deposito heladora y demás, C^a. Consistorial, Abril, 99 = y Una de D. Bartolomé Santandreu, 30 litros aceite mineral, Matadero, mes Abril, 145'50. Total 904'15.P.

OBRAS y REFORMA INTERIOR

Una de D. Antonio Far Negre, cemento común, con destino al Almacén Municipal, 1.100. = Una de D. J. Aguiló Forteza, reparaciones en la Carcel Estaciones, 79 = y Una de D. Juan Torrens Llodró, material oficina técnica Arquitectos, 32'50. Total Ptas.- 1.211'50.

ENSANCHE

Una de D. Juan Estela, por cemento porland, 27 = Una de D. Antonio Pelerin, por arreglo piso afirmado asfáltico, 349 = y Una de D. Juan Ferrer, por arreglo pavimentación, 128. Total Ptas.- 504.

ADMINISTRACIÓN de ARBITRIOS.

Una de D. Rafael Puigceró, por una bateria moto con acido y carga, 75 = Una de D. Francisco Pons Vallés, por impresos, 793 = y Una de D. Juan Torrens Llodró, por bolsas extrasa, 43'95. Total Ptas.- 911'95.

ESTADISTICA.

Una de D. F. Pons, por impresos, 553'50. = y Una de D. F. Tous, por Boletín Municipal, 750. Total Ptas.- 1.303'50.

3. Se aprueban permiso obras particulares en Interior.

A continuación se aprueban las 12 instancias siguientes en solicitud de permiso para efectuar obras particulates en el Interior de la Capital:

Una de D. Antonio Llobrés Ramón, substituir pared por regilla, calle de la Torre, Establiments. = Una de D. Miguel Pallicé, por D. Tomás Arañó, cercar solar y construir cobertizo para resguardo de herramientas, calle 11, Son Oliva. = A D. Luis Avila Gonzales, reparar grietas y enlucir paredes, calle Olivera, 25 = A D. Gabriel Borrás Nadal, cercar solar en la calle C. des Camp Roig. = A D. Pedro Suau Tugores, limpiar fachada y cambiar canal, calle Bonanova, 23 = A D^a Práxedes Serra "astre, instalar molino, calle Durón

Son Ferri6l.— A D. Lorenzo Ram6n Miguel, cercar solar, calle G.S'Hort Nou.— A D. Antonio Frau Campins, blanquear fachadas, calle Menendez y Pelayo, 5, angular M6jico, Terreno.— A D^a. Coloma Crespi Gamindi, reparar hornillos y embaldosar, calle Regalo, 10.— A D. Jos6 Balaguer Vall6s, embaldosar y blanquear, plaza Weyler, 4, 1^o. — A D. Bernardo Salv6 Campins, demoler techo y substituirlo por uno de viguetas y bovedillos de cemento, calle Antich, 28, Santa Catalina.— y A D. Pedro Serra Bennasar, cercar solar, calle Arag6n y San Isidro Labrador.

4.
 Se autorizan obras en solar calle 16, Jonqu6t, renunciando el propietario a derecho de reclamaciones para el futuro.

Acto continuo se aprueba el dictamen siguiente:

“Excmo. Sr.— La Comisi6n de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Miguel

Mut Oliver, y su esposa D^a. Maria Bosch Mari, propietaria de un solar con frente a la calle 16, de la barriada del Jonqu6t, interesando permiso para construir un edificio con arreglo a los planos que acompa^{ña}, y en cuya memoria, suscrita tambi6n por los mismos interesados y el Arquitecto Sr. Cases, se dice que el proyecto es sustituci6n del correspondiente a una casa de alquiler de bajos y un piso, que ha renunciado y construir la propietaria, debido a que la zona de dicha edificaci6n est6 afectada por una via en proyecto, que aunque no corta el solar de referencia pasa cerca de 6l, por lo que se construye esta obra de menos importancia, renunciando a reclamaciones para el futuro.— Efectivamente, con fecha 26 de Noviembre 6ltimo la Comisi6n Gestora aprob6 el proyecto de construir una casa compuesta de planta bajo y un piso, construcci6n que no se ha realizado debido a la indicaci6n que hizo el Arquitecto D. Jaime Ale^ñ al propietario.— En consecuencia y teniendo en cuenta que este nuevo proyecto est6 informado favorablemente, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien autorizar la ejecuci6n de las obras en las condiciones fijadas por el propietario del solar, y dejar sin efecto el permiso concedido en 26 de Noviembre de 1937.— Este es su parecer, V.E. no obstante resolver6. Palma 27 de Abril de 1938.— El Presidente.— Guillermo Cirerol.— rubricado.— 2^o. A^o Triunfal.— “ Viva Espa^{ña} ”.

5.
 Se acuerda devolver fianza a D. Juan Nicolau, por obras, empedrado calle S. Elias.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisi6n de Obras y Reforma Interior, que teniendo en cuenta que ya est6 aprobada la recepci6n definitiva de las obras de empedrado de



all
❖ 092044

calle de San Elias de esta Ciudad, ejecutadas por el Contratista D. Julian Nicolau Juan, el cual ha presentado el talón acreditativo de haber satisfecho la contribución industrial, propone a la Gestora tenga a bien acordar que, una vez justificado el abono de los Derechos Reales, le sea devuelta la fianza que para garantía de sus obligaciones tiene constituida en la Caja Municipal de esta Corporación.

6.

Se acuerdas las nuevas normas para construcción de aceras, de que serán construidas con baldosas o losetas de cemento comprimido ranuradas en el interior de Palma, y en las vías pavimentadas de los suburbios, y de piedra caliza ó baldosas, en las restantes vías.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen:

" Excmo. Sr.- La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada de las normas que el Ayuntamiento tiene establecidas en lo relativo a la construcción de aceras por los particulares, normas que cuando la pramitación del expediente para la aplicación de contribuciones

especiales a esta clase de obras fueron ratificadas por acuerdo de 8 de Marzo de 1934, y que consisten en que las aceras serán construidas de piedra caliza ó baldosas, a voluntad del propietario en los suburbios, y de baldosas, precisamente, en el interior de Palma, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar se rectifique este acuerdo en el sentido de que en las vías que actualmente están pavimentadas y en las que en lo sucesivo se pavimenten con riego asfáltico ú otra clase de pavimento especial, las aceras deben ser construidas con baldosas ó losetas de cemento comprimido ranuradas, pues el mayor gasto que supone la dotación de esta clase de piso exige que las aceras sean de aspecto que guarde consonancia con él, evitando, además, que el piso destinado al tránsito de vehiculos sea de mejor condición que el reservado a los peatones.- En consecuencia, la norma 2ª. del citado acuerdo de 8 de Marzo de 1934, quedará redactada en la forma siguiente:.- 2ª. Que las aceras serán construidas con baldosas ó losetas de cemento comprimido ranuradas en el interior de Palma y en las vías pavimentadas de los suburbios, y de piedra

calizo ó baldosas, a voluntad del propietario, en las restantes viviendas.
Este es su parecer, V.E. no obstante resolveré. - Palma 26 de Abril
de 1938. - El Presidente. - Guillermo Cirerol. - rubricado. - 2.ª. Añ.
Triunfal. " Viva España ".-

7.
Se deniega a D. Agustín Fuster, construcción invernadero, en finca calle Sindicato nº. 22. Seguidamente se aprueba un dictamen, de la antedicha Comisión de Obras, que vista la instancia de D. Agustín Fuster Cortés, en la que solicita hacer un invernadero en el primer piso de su casa de la calle del Sindicato nº. 22, dando a la peana una mayor anchura de 20 cm. y un mayor saliente igual, manifiesta que no procede su autorización por estar en contraposición con lo dispuesto en los artículos de las Ordenanzas Municipales que se refieren y salientes y vuelos de las construcciones. - Capítulo IV.", según informe del Sr. Arquitecto municipal.

8.-
Se aprueban permisos obras en el Ensanche. A continuación se aprueban las 3 instancias siguientes solicitando permiso para efectuar obras particulares en el Ensanche de esta Capital:

A D. Gabriel Simó Rosselló, para construir una casa de planta baja y dos pisos, en un solar lindante con la calle de Antonio Marqués Marqués. - A D. José Oliver Bujosa, para construir un edificio de planta baja y piso, en un solar lindante con la calle letra C. del Ensanche. - y A D.ª. Micaela Ribas Viuda de Sancho, para construir un cielo raso, en la finca número 51, de la calle del Rey Sancho.

9.
Suministro bordillo para acera en el Ensanche. Acto seguido a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda el suministro y colocación de catorce metros de bordillo p D.ª. Rosa Gomila Noguera, para la acera de su finca de calle letra C.

10
Se aprueban varias recepciones provisionales, pavimentación varias calles. Acto continuo se aprueban cinco recepciones provisionales de obras de pavimentación asfáltica de riego profundo, mediante subastas ha realizado el Contratista D. Juan Ferrer Ginés y son las siguientes:

Calle Reina María Cristina, desde la avenida del Conde de Saltillo hasta la plaza de San Miguel.

Calle Archiduque Luis Salvador, desde la avenida del Conde de Saltillo hasta la plaza del Cardenal Reig.



ell

VIA DE PORTUGAL, lado izquierdo de la avenida.

Calles, Cecilio Metelo y Santiago Rusiñol. y

Calle Barón de Pinopar.

11.

de acuerdo pavimenta-
ción asfáltica, riego
profundo, calzada con-
tigua al Instituto, de
la Via Portugal.

A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, de que habiéndose procedido a las obras de pavimentación asfáltica con riego profundo de la calzada correspondiente a la numeración impar de la Via Portugal, cuya obra de mejora se complementará ahora con las obras de igual pavimentación en la otra calzada contigua al Instituto, cuya subasta acaba de ser adjudicada al Contratista D. Juan Ferrer Ginard; se encargó al Sr. Arquitecto Municipal SE. Forteza, procediera a la formación del proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación con baldosas de cemento Portland, prensadas, de cuadradillo, del Paseo central de la mencionada via, a cuyo encargo ha dado cumplimiento dicho funcionario.

El presupuesto de dichas obras, asciende a la cantidad de quince mil ochocientas sesenta y tres pesetas, con cincuenta y seis céntimos,

La Comisión informante estimando de necesidad proceder a la realización de tales obras, propone se acuerde la ejecución de aquellas, mediante subasta, al tipo en baja de la indicada cantidad, con cargo a la consignación de Capítulo XI, Artículo 32, Partida 20, señalando a los efectos del Artículo 26, del Real Decreto de 4 de Julio de 1924, el plazo de cinco días, para que puedan producir sus reclamaciones quienes se crean afectados por aquellas.

12.

de acuerdo adjudicar
a D. Jaime Alberti, par-
cela terreno.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche, proponiendo que adjudique definitivamente a D. Jaime Alberti Nadal, por derecho de colinde, una parcela de terreno, inedificable por si sola, procedente de una acequia de conducción de aguas ya en desuso, de propiedad de esta Corporación, lindante con un solar del referido señor, cito en la prolongación de la calle número 69, que mide una estención superficial de diez y siete metros, ochenta y un decimetro cua-

drado, que al precio unitario de quince pesetas el metro cuadrado, importa la cantidad de doscientas sesenta y siete pesetas, quince céntimos, y linda por Norte con terreno del predio Ca'n Morey, por Sur, con el solar del Sr. Alberti, y por Oeste y Este con terrenos remanentes del Ayuntamiento, con la obligación aceptada por el mismo Sr. Alberti, de satisfacer todos los gastos que se originen con motivo de la adquisición de que se trata, sin excepción alguna.

13.
Se aprueban varias bajas en Arbitrio Inspección Motores. A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios, que vistas las bajas presentadas por los señores que se relacionan, en el Arbitrio Inspección de Motores, y teniendo en cuenta el informe de la Inspección, la Comisión entiende deben ser baja desde el 1º de Enero del año próximo los siguientes motores:.

Vda. de José Martí, - calle Frailes nº. 26. . . .	1. motor.
D. Antonio Oliver Roca.- C/. Santa Clara, nº. 10.	1 "
D. Francisco Juliá.- C/. Diezmo. nº 4. . . .	1 "
D. Gabriel Piña Fuster, C/. Arquitecto Bennazar, nº14,	2 "
D. Lorenzo Noguera. C/. Reina M ^a . Cristina. nº 85,	1 "
D. Bartolomé Palmer, Camino vecinal Vileta, nº 99.	1 "
D. Antonio Garcia. C/. Luis Martí, nº. 93, -	1 "
D. José Quint Zaforteza. E/. San Cayetano, nº 8.	1 "
D. Pedro Abraham . C/. Manos, S. nº.	1 "

14.-
Se desestima instancia de D. A. Ramón, sobre cédula personal su 3^a. Madre. Acto seguido se aprueba un dictamen de la Comisión de Arbitrios, exponiendo que vista la instancia presentada por D. A. Ramón Sedano Orell, en la que solicita se le expida a su madre cédula personal de clase inferior a la que le ha sido expedida, toda vez que por error figura como cabeza de familia en la hoja declaratoria.

La Comisión entiende que dicha reclamación debe presentarse a la Excm. Diputación por cuanto le incumbe a la misma la administración del referido impuesto, y por lo tanto desestimar la instancia.

15.
Se accede a lo solicitado por varios señores sobre bajas en arbitrio Inquilinato. Acto continuo se aprueban tres instancias interesadas en ser dados de baja en el Arbitrio sobre Inquilinato, son los señores siguientes;



❖ 192045

D. Guillermo Porteza Piña, interesa se anule el recibo n.º. 757, del Arbitrio Inquilinato, que figura a nombre de su madre, toda vez que dicho recibo es duplicado del N.º. 756, el cual está extendido a su nombre, ya que vive en el mismo domicilio.

D. José Miró Cortés, y D. Conrado Miró, en las que solicitan les sea rebajada la cuota del Arbitrio de Inquilinato, por haber sido liquidado dicho arbitrio de acuerdo con el alquiler que satisfacen y sin tener en cuenta que parte del local que habitan lo tienen destinado a comercio. y

D. Dionisio Mancha Llorca, D. Miguel Castañer, D. Bartolomé Mayol Vidal, y D. Francisco Rosselló Pericó, en la que solicitan exención del Arbitrio de inquilinato, por satisfacer alquileres inferiores a novecientas pesetas anuales.

16. Se accede devolver fianza que tenía D. Bernardo Castell, por instalación eléctrica, Grupo Escolar Jaime I.º. A continuación se aprueba un dictamen de la Comisión de Cultura, proponiendo acceder a lo interesado por D. Bernardo Castell, que le sea devuelta la fianza que hubo de constituir como adjudicatario del concurso para la instalación eléctrica del Grupo escolar Jaime I.º. que no pudo ser terminada con motivo del destino militar dado a este edificio.

Dicho Sr. Castell, acredita estar al corriente de la contribución Industrial y haber satisfecho los impuestos del Estado correspondientes a las liquidaciones de los trabajos y materiales invertidos en dichas obras.

17. Se acuerda alquilar, interinamente, planta baja n.º. 75, calle Nuño Sans, para instalar Escuela niñas y parvulos. Acto continuo se aprueba el dictamen siguiente:
" Con motivo de carecer de refugio el local escuela de niñas y párvulos de la calle de Picornell, hubo de ser trasladada, provisionalmente dicha escuela, con autorización de la Inspección de Primera Enseñanza a la planta baja número 75, de la calle Nuño Sans, que dispone de la referida defensa. -Rescindido hoy el contra-

to de la casa calle Picornell, esta Comisión propone que, interin se obtiene un edificio para la instalación definitiva de la referida escuela, sea alquilado el antedicho local de la calle de Nuño Sans, donde viene funcionando desde Noviembre del año último. El precio del alquiler es de cuarenta y cinco pesetas mensuales, inferior al que se venia satisfaciendo por este concepto, y pueda ser abonado con cargo a la Partida 423, Capitulo X, Artículo 1, del vigente Presupuesto.- Palma 4 Mayo de 1938,- 2º. Año Triunfal.- El Presidente.- J. Mesana.- rubricado".

Se acuerda la urgencia.

Habiendose terminado todos los asuntos que figuraban en el Orden del Dia, a propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda se de urgencia los siguientes asuntos:

**I.
Se aprueba la excedencia Recaudador D. Pablo Benejam Rotger.**

Acto seguido se aprueba un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo que se conceda la excedencia al Recaudador D. Pablo Benejam Rotger, por tiempo no inferior a un año y con derecho a cubrir la primera vacante que ocurra en el Cuerpo de Recaudadores al solicitar su reincorporación, con la antigüedad que tiene actualmente.

**II.
Se acuerda se adquiere un caballo para el Coche fúnebre, por 1350. Ptas.**

A continuación se aprueba el siguiente dictamen: " Como resultado del anuncio publicado para la presentación de ofertas para la adquisición de un caballo de determinadas condiciones, con destino al servicio de coches fúnebres, y consecuentemente al informe emitido por el Sr. Inspector Jefe de Veterinaria municipal, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a V.E. acuerde adquirir el caballo ofrecido por D. Matias Juan Vadell, por precio de mil trescientas cincuenta pesetas, cuya cantidad deberá ser satisfecha con cargo al Capitulo 14, Artículo único, y Partida 520, del vigente Presupuesto.- Palma 3 de Mayo de 1938.- 11. T.- El Presidente.- Ramón Rotger.- rubricado".

**III.
Se autoriza apertura establecimientos.**

Seguidamente se aprueba un dictamen que a la letra dice: " Visto el informe emitido por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a V.E. autorice a D. Baltasar Bosch Estades, para la apertura



dl

ra de un establecimiento de aceites y vinagres, en la casa n^o 46, de la calle Pedro Llobera; y a D. Abel Garcia Matas, para el traslado de un taller de reparación de sombreros desde la casa de la calle de Tierra Santa n^o 5, destruida por el bombardeo aéreo del día 7 de Octubre último, a la casa señalada con el número 162, de la calle de San Miguel.- Palma 3 de Mayo de 1938.- 11.- T.- El Presidente.- Ramón Rotger.- rubricado

IV
Se acuerda adquirir dos cubiertas y dos cámaras para el auto fúnebre.

También se aprueba el siguiente dictamen:
" La Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, ante la urgente e imprescindible necesidad de dotar el auto fúnebre de dos cubiertas 13-x 45 y dos cámaras 14 x 45 importantes trescientas ochopésetas cuarenta céntimos, propone a V.E. se sirva autorizar dicho gasto con cargo al Capitulo 14, Artículo único Partida 520; del vigente Presupuesto.- Palma 5 de Mayo de 1938.- 11. T.- El Presidente Ramón Rotger.- rubricado".

V.
Se aprueba cuenta de Gobierno y Policía, por gastos de representación con motivo fiestas de Semana Santa, importe 134, Ptas. Semana Santa.

Acto seguido se aprueba una cuenta importante ciento treinta y cuatro pesetas, procedente de Gobierno y Policía, por gastos de representación con motivo de las funciones de

VI.
Se entera de un oficio de la Congregación del Sagrado Corazón agradeciendo acuerdo elevar Monumento en honor de este.

A continuación se da por enterada la Comisión Gestora de un oficio de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, felicitando a la Corporación por su acuerdo de levantar un Monumento al Sagrado Corazón y ofreciendo su incondicional apoyo para llevar a la práctica tan laudable iniciativa

VII.
Se acuerda encargar al Arquitecto un plan de reforma de alineaciones en las inmediaciones Plaza Olivar.

Seguidamente el Sr. Salleras dice que habiendose tomado por esta Corporación anteriormente, el acuerdo de construir varios mercados, y siendo uno de ellos el de la Plaza del Olivar, debería acordarse ahora, como medida previo, que por el Sr. Arquitecto Municipal D. Jaime Aleñó, se confeccione un proyecto de reforma de alineaciones en el sector de dicha plaza, y que una vez aprobado en principio por esta Gestora, se tramite en forma, hasta llegar a su aprobación definitiva. - Así se acuerda.

El Gestor Sr. Cirerol, dice, que, habiendose aprobado lo propuesto por el Sr. Salleras, como presidente de la Comisión de Obras, procurará que el asunto se tramite con la mayor rapidez, a fin de que pueda la Gestora disponer, en su día, de solar suficiente para el emplazamiento de un mercado.

VIII.

Se acuerda donar para la suscripción pro-Valencia 20.000 pesetas y que se tramite en forma legal el medio de hacerlo.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta: que Mallorca y Sevilla han sido designadas para subvenir a las necesidades de su hermana Valencia en los primeros días de su liberación, lo cual impone el deber a todos, de aprontar medios económicos para que dicha región no carezca de cuanto necesite al ser reintegrado a la España Nacional; y a tal fin propone que esta Corporación, acuerde conceder un importante donativo, que no podrá alcanzar, ni con mucho, la cuantía que el dicente y todos reunidos desearían, ya que la situación económica no permite larguezas, pero que podría ser de unas veinte mil pesetas.

Por aclamación se aprueba lo propuesto por el Sr. Alcalde acordandose que se tramite en forma legal el medio de habilitar dicha cantidad.

En Este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel sellado, de la clase de veinte y cinco céntimos, números noventa y dos mil cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco y parte del número noventa y dos mil cuarenta y tres y del noventa y dos mil cuarenta y seis, reintegrado cada uno de ellos con una póliza de a tres pesetas, que firman los señores concurrentes y certifico. 24. A.T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sergell Call

Francisco Suñer

Juan Rosa
Juan Castro

Los Alcaides

Francisco Moreda

Interventor

Juan Poch

Secretario

Francisco Suñer

Nº. 36

SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

11 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 1938

En la Ciuda de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia onve del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y ocho, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Mateo Zaforteza Musoles, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes dia trece de los corrientes a la misma hora, conforme ya se indicaba en la convocatoria. 2º. A.T.

El Alcalde

Mateo Zafortez

El Secretario

Francisco Suñer